



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS ODES

OFICIO: CGE/OIC-ODES-275/2023

ASUNTO: SOLICITUD EXP. CGE/OIC-ODES/EIA-043/2022

ROSA LAURA GUERRERO ORTIZ
ENCARGADA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA UTSLP
P R E S E N T E . -

Por medio del presente y con fundamento en lo previsto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º, 3º, fracción I, inciso d), 18, 31, fracción XVI, 43 y 44, fracciones XV y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º, 3º, fracción II, III, XXII, 4º fracción I, 8º fracción VI, 9º, 10º, 92, 93, 94, 95, 96, 102 y relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1º, 2º fracción IV, 4º fracción V, inciso b), 9º, 10º fracción II inciso e), 29, fracciones IV, VII, VIII, IX, XIII, XIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y dentro de los autos de Investigación del Expediente Administrativo de Investigación número CGE/OIC-ODES/EIA-043/2022, mismo que fue aperturado a solicitud de la Contraloría General del Estado, derivado del resultado número 6, determinado en la Auditoría 21-A-24000-19-1593, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, por lo cual se solicita su colaboración a efecto de que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, remita a este Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la S.E.G.E., documentación con el fin de solventar el siguiente Resultado determinado por la Auditoría Superior de la Federación:

*"Ente Público Auditado 24000 Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Sector o Ramo 24*

Auditoría: 21-A-24000-19-1593

Título: Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo solidario U006.

Unidad Administrativa Auditora Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado

Resultado: 6

Acción 2021-B-24000-19-1593-08-001

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la evidencia documental del envío de los cuatro trimestres del Telebachillerato Comunitario del Estado de San Luis Potosí para la

Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

13 JUN. 2023



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Educación Media Superior y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí de Educación Media Superior; además no presentaron evidencia documental de la remisión a la SEP de los formatos mensuales correspondientes a los recursos Federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85 fracción II párrafos primero, cuarto y quinto del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la universidad Politécnica de San Luis Potosí; del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para las Universidades Tecnológicas del Estado de San Luis Potosí, clausula segunda párrafo cuarto y del Convenio Apoyo Financiero clausula cuarta inciso f párrafo cuarto”.

APERCIBIDA que de no dar cumplimiento dentro del plazo legal otorgado, proporcione información falsa, no de respuesta alguna, no entregue información y/o documentación completa, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, se le impondrá como medida de apremio una **multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida** conforme a lo dispuesto por el artículo 99 fracción i de la ley de responsabilidades administrativas para el estado de San Luis Potosí.

Agradeciendo su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 20 DE ABRIL DEL 2023

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

LILIANA ESPERANZA GONZALEZ DIAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA
DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

✉ Archivo
LEGD/PGAM

Himno Nacional No. 1869 Interior 3, Colonia Burócrata C.P. 78270 Tel. 833-15-58 San Luis Potosí

